

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

24000 *Resoluciones de la Autoridad Portuaria de Vigo, por la que se hace público el otorgamiento de concesiones administrativas dentro de la zona de servicio del Puerto de Vigo.*

1.- Por Resolución del Consejo de Administración de fecha 28/04/2023, se otorgó a la entidad PROGECO VIGO S.A. (CIF: A-36772663) concesión administrativa para ocupar una superficie de terreno (7.816 m² aproximadamente) en el área portuaria de Guixar, con destino a prestar los servicios propios de una terminal de transferencia de contenedores y manipulación de mercancías.

· Superficie: ocupación de terrenos de 7.816 m² aproximadamente.

· Plazo: La concesión se otorga por un plazo de veinte (20) años. Dicho plazo podrá ser prorrogado por un periodo máximo de diez (10) años.

· Tasas: * Ocupación: 6,85 euros/ m² y año, por la superficie de terrenos ocupada.

* Actividad: 1,85 euros por cada T.E.U. movido dentro de la concesión. Se establece como actividad mínima un tráfico de 5.850 T.E.Us anuales. Si no se alcanzase este movimiento, se incurriría en penalización por incumplimiento de tráfico mínimo.

2.- Por Resolución del Consejo de Administración de fecha 26/05/2023, se otorgó a la entidad ELECTROMECAÁNICA NAVAL E INDUSTRIAL S.A. "EMENASA" (CIF: A-36623353) prórroga (14 años) en el plazo de la concesión administrativa otorgada por Resoluciones del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fechas 31/03/2000, 28/09/2012, 30/11/2012 y 28/09/2018, ubicada en la Avda. Orillamar de Vigo, con destino a almacén para pertrechos navales, arranchamiento de buques y montaje y reparación de aparejos de pesca, así como almacén de elementos eléctricos y reparación electromecánica.

· Superficie: ocupación de terrenos de 1.065 m² aproximadamente.

· Plazo: La fecha de finalización de la concesión incluida la prórroga, es el día 12/04/2042.

· Tasas:

· Ocupación: Ocupación de terrenos: 4,12 euros/m² y año, Uso de instalaciones: 17.642,05 euros/año, Depreciación de las instalaciones: 7.754,75 euros/año.

· Actividad: el (1%) del volumen de facturación que se genere en todos los servicios que se desarrollen dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece la correspondiente a una facturación de 1.500.000 euros anuales. Si no se alcanzase este movimiento, se incurriría en penalización por incumplimiento de tráfico mínimo.

3.- Por Resolución del Consejo de Administración de fecha 30/06/2023, se otorgó a TERMINALES MARÍTIMAS DE VIGO S.L. "TERMAVI" (CIF: B-36769321)

una prórroga excepcional, (artículo 82.2.c2 del TRLPEMM) en el plazo de la concesión cuya titularidad ostenta por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fechas 30/09/2016 y 28/06/2019, en el área portuaria de Guixar, con destino a terminal pública de contenedores.

- Superficie: ocupación de terrenos de 179.244 m² aproximadamente.

- Plazo: Se establece como plazo de la concesión, incluido el plazo inicial y su ampliación, así como las prórrogas otorgadas, hasta el día 07/03/2075.

- Tasas:

- Ocupación de terrenos: 6,88.- euros/m² y año.

- Ocupación de obras e instalaciones:

- o Nave Almacén:

- o 25.304,03.- euros anuales, por el uso de las instalaciones.

- o 31.433,58.- euros anuales, por depreciación de las instalaciones.

- o Centro de Transformación:

- o 8.095,64.- euros anuales, por el uso de las instalaciones.

- o 13.606,12.- euros anuales, por depreciación de las instalaciones.

- o Vías de rodadura incluidas en la terminal:

- o 40.166,64.- euros anuales, por el uso de las instalaciones.

- o 45.904,73.- euros anuales, por depreciación de las instalaciones.

- Actividad: 2 euros, a cada TEU movido en de la concesión. Como tráfico mínimo se establece un movimiento de mercancía anual en la concesión de 150.000 TEUs. Si no se alcanzase este movimiento, se incurriría en penalización por incumplimiento de tráfico mínimo.

4.- Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 28/07/2023, se otorgó a la entidad CASA BOTAS VDA. DE J. MARTÍNEZ BLASCO S.L. (CIF: B-36623387) una ampliación del plazo inicial (9,6 años) de la concesión otorgada por Resoluciones del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fechas 30/03/2001, 26/11/2010, 26/04/2013 y 25/10/2013, con destino a la elaboración, preparación, y comercialización de productos derivados de la pesca fresca, así como a viveros de marisco, en el Puerto Pesquero (Berbés) del Puerto de Vigo.

- Superficie: ocupación de terrenos de 2.652 m² y una superficie de subsuelo de 49 m².

- Plazo: Fecha de finalización del plazo de la concesión, una vez ampliado el mismo, el día 26/11/2045.

- Tasas: hasta el día 26/11/2034, luego hasta 26/11/2045 según legislación vigente.

- Ocupación: De terrenos: 4,87 euros/ m² y año, y de subsuelo: 2,44 euros/ m² y año.

- Actividad: el (1%) del volumen de negocio que se genere. Como actividad mínima se establece un volumen de negocio anual de 1.605.000 euros. Si no se alcanzase este movimiento se incurriría en penalización por incumplimiento de tráfico mínimo.

5.- Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 28/07/2023, se otorgó a la entidad CISERPO S.L. (CIF: B-36700797) concesión administrativa para ocupar una superficie de terreno y las instalaciones correspondientes a la "nave de faros" en la zona del muelle del Arenal, con destino a almacenamiento de mercancía portuaria en convencional manipulada vía marítima por el Puerto de Vigo.

- Superficie: ocupación de terrenos de 3.020 m² aproximadamente.

- Plazo: La concesión se otorga por un plazo de veinte (20) años. Dicho plazo podrá ser prorrogado por un periodo máximo de diez (10) años.

- Tasas:

- Ocupación: De terrenos: 6,85 euros/ m² y año; Uso de Instalaciones: 15.610,40 euros/año, y Depreciación anual asignada: 10.916,37euros/año.

- Actividad: 1,20 euros a cada tonelada movida a través de la concesión. Como actividad mínima se establece un tráfico anual conforme a la siguiente tabla,

| EJERCICIO | TRÁFICO MÍNIMO ANUAL (toneladas) |
|-------------------------------|----------------------------------|
| 2023 - 2025 (ambos incluidos) | 40.000.- |
| 2026 - 2027 (ambos incluidos) | 44.000.- |
| 2028 - 2032 (ambos incluidos) | 48.000.- |
| 2033 y siguientes | 50.000.- |

6.- Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 28/07/2023, se otorgó a la entidad TERMINALES MARÍTIMAS DE VIGO S.L. "TERMAVI" (CIF: B-36769321) concesión administrativa para ocupar una superficie de terreno (2.675 m² aproximadamente) y las instalaciones correspondientes a una nave industrial, en la zona de Espiñeiro (Teís), con destino a almacenamiento y logística de mercancía portuaria manipulada vía marítima por el Puerto de Vigo.

- Superficie: ocupación de terrenos de 2.675 m² aproximadamente, dentro de los cuales se ubica una nave industrial de 1.681 m² aproximadamente

- Plazo: La concesión se otorga por un plazo de veinte (20) años. Dicho plazo podrá ser prorrogado por un periodo máximo de diez (10) años.

- Tasas:

- Ocupación: De terrenos: 1,63 euros/ m² y año; Uso de Instalaciones: 12.765,52 euros/año, y Depreciación anual asignada: 6.546,42 euros/año.

- Actividad: 0,80 euros a cada tonelada movida a través de la concesión. Como

actividad mínima se establece un tráfico anual de 40.000 toneladas, las cuales deberán ser movidas a través del Puerto de Vigo por vía marítima.

Los gastos de estos anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre

Vigo, 7 de agosto de 2023.- La Directora, Beatriz Colunga Fidalgo.

ID: A230031160-1